

BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: 84/07

Apellidos y nombre o razón social: «FRUTAS VIDAL PEREZ SAINZ SL».

NIF: B39308069

Número de liquidación: 047-2-1382092

Santander, 26 de noviembre de 2007.—El jefe de sección de sanciones, J. Javier Orcaray Reviriego.

07/16241

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo y Empleo, sitas en la calle Atilano Rodríguez número 4-escalera izquierda 1º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: 106/07.

Apellidos y nombre o razón social: «CONSTRUCCIONES FEBRUSAN SL».

NIF: B39595517.

Número de liquidación: 047-2-1393271.

Santander, 26 de noviembre de 2007.—El jefe de sección de sanciones, J. Javier Orcaray Reviriego.

07/16242

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número EP-199/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, así como de la inmediata paralización de las obras, se hace público el presente anuncio

en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-199/07.

Nombre y apellidos: Don Juan Incera Izaguirre.

Domicilio: Calle Menéndez Pelayo, 19-4ºA. Laredo (Cantabria).

NIF: 13605832-K.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: Realización de obras sin autorización administrativa en el lugar de Las Nuevas, término municipal de Laredo, zona de Uso Moderado, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, declarado mediante Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 8 de octubre de 2007. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como grave en el artículo 86-b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, a sancionar con multa de 601,02 euros a 60.101,21 euros según el artículo 88 de la citada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 20 de noviembre de 2007.—La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

07/16259

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de resolución de expediente de denuncia número EP-30/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-30/07.

Nombre y apellidos: Don José Luís Alonso López.

Domicilio: Calle Matilde de la Torre, 1-3ºC. Santander.

NIF: 72076590-H.

Denunciante: Policía Local de Piélagos (Cantabria).

Motivo del expediente: circular, el día 4 de febrero de 2007, con el vehículo a motor Quad matrícula E-3838-BDR, por la playa de Valdearenas, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Dunas de Liencres, declarado mediante Decreto 101/1986, de 9 de diciembre, y cuyos límites exteriores se describen en el anexo III de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Los hechos descritos constituyen una infracción al artículo 87.d), de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, tipificada como Leve. Importe de la multa: 200 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.